



TEMA: LA CONTAMINACION DEL SUELO EN
COMALAPA CON ENFOQUE AL DERECHO AMBIENTAL

NOMBRE DEL ALUMNO: RAFAEL RODRÍGUEZ RAMOS

CARRERA: LICENCIATURA EN DERECHO

GRADO: OCTAVO CUATRIMESTRE

ASESOR: MARIA DEL CARMEN CORDERO

LUGAR: FRONTERA COMALAPA CHIAPAS

FECHA: FEBRERO 2021

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La contaminación en Comalapa con enfoque al derecho ambiental

La primera vez que escuche hablar sobre el derecho ambiental y lo que significaba para México en general era alentador ya que por años hemos visto un deterioro en nuestro medio ambiente generado por nosotros mismos, existen diversas formas de contaminación la más preocupantes son la contaminación atmosférica, la terrestre y la acuífera. Que a largo plazo genera calentamiento global, enfermedades generando una mala calidad de vida. Para inicios de la década de los años setenta es cuando en nuestro país se emite la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental de 1971, publicada el 23 de marzo de ese mismo año, siendo ésta la primera ley eminentemente de carácter ambiental en México este es un conjunto de normas jurídicas que buscan regular las relaciones de las personas con la naturaleza, los seres vivos y los recursos naturales el propósito de la misma es reducir la contaminación que existe en México a lo largo de los años se ha implementado un marco legal estricto de delitos ambientales los cuales siempre derivan de una multa y en los casos más severos prisión ha sido muy beneficiosa para toda la republica mexicana y su ejercicio es importante para nuestra preservación y salud en un futuro distante. Ahora bien el tema que plasmo en este trabajo es la contaminación ambiental en mi ciudad ya que existe un grado enorme de contaminación en la misma y los entes reguladores no están presentes por ninguna parte a lo largo de mi proyecto de investigación daré datos de como se infringe directamente los artículos 1, 2,3, 4 y 5 de la ley ambiental para el estado de Chiapas.

Con el proyecto trato de dar a conocer el grado de contaminación en mi ciudad así como dirigirme a los órganos correspondientes para encontrar una solución hacia esta problemática ya que existe un número de personas que estamos preocupadas por el problema existente.

Empezare narrando el inicio del problema el cual se basa en el año 2019 organizaciones de limpiadores toman la presidencia municipal de mi ciudad frontera comalapa por 1 mes haciendo que las labores de limpieza sean nulas alegando la mala gestión de por parte de los encargados de esos sectores malos sueldos y malos tratos por parte del honorable cuerpo de limpieza eso causa un descontrol en la cabecera municipal y alrededores generando una contaminación grave.

Ahora bien la problemática que existe es de incumplimiento de los artículos 1, 2,3,4 y 5 de la ley ambiental para el estado de Chiapas lo cual en la premisa dice que es la adecuación permanente al marco jurídico que regula la Administración Pública Estatal, en específico, lo relacionado con las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, su funcionamiento y la optimización de sus recursos, a fin de satisfacer eficazmente las necesidades y expectativas de la población, lo cual no se están cumpliendo eso es muy preocupante ya que el deterioro de mi ciudad cada vez está creciendo, la responsabilidad jurídica debe reconocer que los daños a los recursos naturales, pueden ser irreparables, por lo que la tutela del ambiente debe tener un acceso efectivo creando un sistema de responsabilidad ambiental aplicable, es decir, vigilando el cumplimiento de su legislación y sancionando su incumplimiento, así como promover e involucrar activamente a la sociedad en los planes y programas mediante tareas para el cuidado y protección de los recursos naturales.

2. PREGUNTAS DE INVESTIGACION

¿CÓMO HA INCREMENTADO LA CONTAMINACIÓN EN COMALAPA?

¿POR QUÉ NO SE HA PODIDO ERRADICAR EL PROBLEMA CON LA CONTAMINACIÓN?

¿DE QUÉ MANERA PUEDO AYUDAR A MI CIUDAD EN MATERIA LEGAL AMBIENTAL?

¿ES POSIBLE UN FUTURO MEDIOAMBIENTAL MÁS SOSTENIBLE?

¿QUÉ LEYES SON LAS QUE SE DEBERÍAN DE EJERCER ANTE ESTA PROBLEMÁTICA EN MI CIUDAD?

3. OBJETIVOS

MOSTRAR EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACION EN COMALAPA

DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE PUEDE ERRADICAR LA CONTAMINACION EN COMALAPA

AYUDAR A MI CIUDAD EN MATERIA LEGAL AMBIENTAL

PLANTEAR UN FUTURO MEDIOAMBIENTAL MAS SOSTENIBLE

IDENTIFICAR LAS LEYES QUE SE EJERCEN ANTE LA CONTAMINACION DEL SUELO

4. JUSTIFICACIÓN

Mi trabajo consta de una importancia vital ya que trata de hacer que las personas tomen conciencia de las acciones que generan una contaminación del suelo ya que no existe una responsabilidad legal en el lugar donde yo radico cabe señalar que cuando yo digo que no existe es que no se aplica. La ley ambiental para el estado de Chiapas nos dice existen diversos delitos ambientales que más adelante en mi proyecto hablare de ellos, siguiendo con mi explicación esos delitos son se aplican en mi ciudad una cosa muy importante sobre este proyecto es mostrar el daño al órgano municipal el cual es el encargado de ejercer dicha ley ambiental para poder tomar cartas en el asunto y así minorar la contaminación del suelo en mi ciudad.

Ahora bien yo trato de ser muy transparente con los datos que voy a dar en este proyecto algo muy importante es que voy a escribir a continuación la información nueva que yo apporto con mi trabajo de investigación la información que tengo recolectada y lista para mostrar es la evolución de la contaminación del suelo en mi ciudad de cómo ha empezado con basura en las calles a como estamos hoy en día basura por doquier gente tirando animales muertos en sitios públicos un desorden ecológico en todo el municipio por eso la información que yo voy a citar va ser actualizada según el orden cronológico que se me indique además de cuadrar la ley ambiental para el estado de Chiapas en este caso y anexar los delitos que se provocan no cabe duda que será algo muy beneficio porque crear conciencia en las personas es muy bueno ya que todos nos beneficiamos de ello de una u otra manera quiero que este trabajo de investigación sea visto por muchas personas se puede decir que es un deseo ya que pienso hacer un antes y un después con mi trabajo de investigación, no piensen que lo digo por fanfarronear o algo así, si no que estamos llegando al punto de no retorno cosa que da mucho miedo y que las personas no dimensionan el daño que

nosotros hacemos a la naturaleza y que tratamos de ignorar costa de que nuestra salud.

Ahora bien la problemática que resuelve mi trabajo de investigación es bajar la contaminación del suelo en base al ejercicio de la ley y aplicar lo que emana de ella si nosotros nos centramos a decir lo que marca la ley habrá un cambio significativo en lo que puedo observar de mi municipio además de crear una conciencia por cuidar nuestro medio ambiente eso provocara un entorno más saludable y poder hacer actividades que a día de hoy resultan imposibles.

La motivación de elegir este tema es porque quiero ver a mi municipio libre de basura poder estar en un entorno sano y criar a mi futura familia en un entorno libre de contaminación somos muchas personas que levantamos la voz ante esta situación y por desgracia no nos escuchan por eso con más razón me empeño y elegir este tema el por el bien de las personas que quieren el cambio y por el bien de su servidor tengo la esperanza de que con este trabajo de investigación las cosas cambien y podamos encontrar un equilibrio que es benéfico para todos nosotros aun mas para los que radicamos aquí y nos importa nuestra ciudad.

Las herramientas que yo voy a utilizar en este proyecto no son muchas pero son concisas al momento de mostrar la información empezare con la más importante que es la fotografía en base a las numerosas fotografías recolectadas mostrare el daño hecho al medio ambiente oreciendo una prueba imposible de desacreditar debido a que puede ser que piensen que exagero al referirme a la contaminación del suelo en mi ciudad pero no es así, si existe y en base a eso lo mostrare además de contar otra herramienta muy importante que es la ley ambiental para el estado de Chiapas lo cual me ayudara mucho a tipificar los artículos según mi caso el cual incluso puede incurrir a delitos contemplados en la misma ley, la ultima herramienta que pienso utilizar son los datos que se pueden obtener en internet de los niveles de contaminación existentes en mi municipio.

5. HIPOTESIS

INVESTIGAR LAS LEYES EN MATERIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COMALAPA CHIAPAS ES NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS.

Variable independiente: Leyes ambientales.

Variable dependiente: investigación de leyes, Aplicación de las leyes ambientales.

6. MARCO DE LA INVESTIGACION

6.1 MARCO HISTORICO

En este punto de mi trabajo de investigación pasare a citar el contexto de cómo fue que llegamos en mi ciudad hasta el punto de no retorno. El problema inicia en el año 2019 del mes de septiembre la organización de barrenderos de la ciudad de Comalapa Chiapas dependientes de la presidencia municipal se manifestaron por el atraso de su salario y la falta de instrumentos de limpieza los integrantes de dicha organización pararon sus labores por un mes lo cual tuvo una repercusión en todo el municipio para dar un ejemplo de ello pues no se levantaba la basura de las esquinas como es habitual en todo el país en el intervalo de tiempo que duro las calles se llenaron de basura aumentando la contaminación del suelo.

Lo peor de esto es las personas empezaron con una actitud muy peligrosa ya que tiraban la basura en potreros en ríos incluso en la presidencia municipal. Se preguntaran como se resolvió el problema de dicha organización pues al mes el presidente municipal en ese entonces pago salarios atrasados lo cual hizo que la organización de barrenderos empezara nueva mente sus actividades pero el daño estaba hecho por más que se llevo a cabo campañas de limpiezas por parte de la presidencia no se pudo resolver el problema ahora bien se preguntaran si se limpio la basura de un mes y los barrenderos están trabajando por que aun sigue este problema, muy fácil porque la gente sigue teniendo la conducta de tirar su basura en donde sea porque no existe una sanción para ello en mi municipio.

La evolución de este problema es tal que preocupa a los habitantes, consientes del peligro que esto genera enfermedades e incluso una vista fea para el turismo del lugar, preocupados por ello se han llevado a cabo reuniones e incluso instituciones escolares locales que han ayudado un

poco al reciclaje pero es un índice de personas muy pequeño estamos hablando de unos 560 personas lo cual son muy pocas manos para revertir la situación, estamos hablando de un municipio que tiene 66,000 habitantes la mayoría de ese número contamina son personas inconscientes del daño al medio ambiente que hacen.

Retomando la evolución del problema en el año 2020 no se pudo reducir el índice de contaminación del suelo si no que aumento ese problema estaba previsto en la presidencia para llevar a cabo algún plan o actividad pero con la llegada de la pandemia a México todos los planes se cayeron no hubo la mínima intención de mejorar la calidad en la que se vive esto es muy triste ya que se pudo observar un incremento en el desperdicio tirado en las calles es normal ver hoy en día cubre bocas tirados cajas de cartón y como podría faltar los famosos envases y bolsas de plástico.

Como se puede apreciar esto a sido gradual y cada vez ha ido incrementando en los últimos 2 años en lo que va del año se ha visto mas basura que nunca en el suelo y se puede apreciar con mucha facilidad con solo decir que en la entrada del municipio se ve el daño que hay y que es real, se puede corroborar lo que digo con muchísima facilidad lo que digo ningún órgano ni municipal ni estadual ni mucho menos federal le preocupa esta situación y así seguirá y empeorara si nadie hace nada.

A continuación citare un breve concepto sobre lo que provoca la contaminación del suelo en nuestra vida para saber la gravedad de este tema “afecta a la seguridad alimentaria, al dificultar el metabolismo de las plantas y al reducir los rendimientos agrícolas, haciendo además que los cultivos sean nocivos para el consumo. Los **contaminantes** dañan también de forma directa a los organismos que viven en el **suelo**” (Westreiche, 2006)

Para resumir lo que dice el autor es que hace mucho daño a las personas pero no solo a las personas sino que a la flora y fauna esto es algo real y

comprobable da mucha pena que como sociedad estemos pasando por un problema tan progresivo como este y que no podamos resolverlo con facilidad porque es culpa del ser humano ahora bien si nos planteáramos resolverlo sería algo magnifico como sociedad en general y en particular seria magnifico para mi ciudad.

Existe una gran duda acerca del cambio ya que este problema se agudiza por la falta de ejercicio de las leyes ambientales me ha tocado muchos casos en los que las personas tiran basura de la ventana de su automóvil hacia la calle y la autoridad no les dicen nada solo los ven y los dejan pasar este tipo de personas siempre hacen lo mismo nada más para corroborar lo que escribo pondré lo que pasaría según la ley ambiental para el estado de Chiapas a estas persona. “Quedan prohibidas las siguientes conductas, mismas que en caso de comisión, serán sancionadas con multa de 20 a 500 días de salario mínimo diario vigente en el Estado, Depositar, arrojar, abandonar, derramar o quemar residuos sólidos urbanos y de manejo especial, sustancias líquidas o de origen doméstico en bienes de uso común, caminos, carreteras, derechos de vía, lotes baldíos, predios de propiedad privada o pública y en Áreas Naturales Protegidas; así como en cuerpos o corrientes de agua de jurisdicción estatal o asignadas” (AMBIENTAL, 2021)

La ley un muy estricta en esta conducta antijurídica y la sanción existe lo que genera incertidumbre es que no se aplica en mi ciudad por ese motivo a mes de febrero del año 2021 seguimos con el problema de la contaminación del suelo y debemos de actuar lo más rápido posible para que este problema se solucione.

6.2 MARCO TEÓRICO

En este apartado de mi trabajo de investigación citare algunos conceptos de autores que defiendan mi tema y así dar una profundidad muy grande a mi trabajo.

Ahora bien Para obtener una definición lo mejor precisa de lo que es la Responsabilidad en la contaminación ambiental cosa de la que escribí en mi marco histórico, es necesario desmenuzar la conjunción y revisar el significado de la palabra responsabilidad el autor Mario Flores Martínez no dice que es La obligación que tienen los sujetos para reparar ya sea en materia o en especie los daños ambientales ocasionados al entorno que les rodea debido a la realización de conductas que tuvieron como consecuencia una alteración al equilibrio ecológico. Son contados los estudiosos que tienen se mismo concepto ya que Joaquín Álvarez del Castillo Baeza que lo define como la toma de posesión del hombre consigo mismo, con los demás, como grupo social, y con la naturaleza como medio que transforma y que por él es transformado.

No debemos confundir esta responsabilidad con la responsabilidad penal, ni tampoco con la responsabilidad civil. “Se distingue de ambas debido al objeto que abordan cada una, donde la primera se enfoca primordialmente al acto omisión que sancionan las leyes penales. Mientras que la segunda “consiste en la obligación que tiene una persona de indemnizar a otra los daños y perjuicios que se le han causado. Siendo su objeto la obligación de restituir a otro por daños o riesgos ocasionados; teniendo por último la responsabilidad que atañe al Derecho Ambiental y cuyo objeto principal es combatir el Daño Ambiental teniendo en consecuencia, una transgresión al Medio Ambiente como un derecho que debe ser garantizado por el Estado por medio de sus instituciones, principios y normas”. (Moreno, 1998)

Algo que me pude dar cuenta en nuestra ley federal es que contiene principios que son de mucha importancia ya que resuelven mi problemática

al leer sobre estos principios un autor tiene una postura acerca de ellos Tania García López considera que los principios nacen de dos primordiales, considerados por ella como rectores el primero nos habla sobre de Conservación: Dice que el medio ambiente y los elementos que lo componen biodiversidad, ecosistemas deben de ser mantenidos en su estado original en la medida de lo posible, y el segundo De Preservación: Consiste en que se deben de resguardar los recursos naturales puesto que. Son el elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre uno de los principios rectores que no menciona la autora y que yo considero muy importante ya que esto es desconocido por las personas es el principio del que contamina paga.

Es el principio más innovador de nuestra actualidad “significa que quien contamina debe cargar con los gastos de la aplicación de las medidas adoptadas para asegurar que el medio ambiente se halle en estado aceptable” esto nos dice que existen medidas para aquellas personas que dañen al medio ambiente ósea subsanar ese daño, me encantaría que esta ley creada en 2013 se aplicara en mi municipio.

El autor Felipe Rodríguez defiende su postura escribiendo esto al respecto “El Derecho Público el instrumento principal en la defensa, preservación y conservación del Medio Ambiente, ello como una lógica consecuencia de que el interés protegido es un interés público de todos modos el Derecho Civil resulta un instrumento valioso para resguardar el hábitat porque dota a los particulares de las acciones civiles y de los recursos procesales necesarios para que sean de aplicación oportuna y eficaz. De lo expuesto podemos concluir que la protección del ambiente exige la conjunción de los Derechos Público y Privado porque estamos frente a un Derecho Difuso, por último, la protección penal del ambiente o lo que podríamos llamar la sanción a los delitos ambientales" se nos presentan de manera idéntica al caso del Derecho Civil, es decir, como de necesidad político jurídica de

dictar una ley específica que atienda a este tipo de infracciones”. (RODRIGUEZ, 2013).

Un problema grave de todo este tema y destacar que hablo desde la experiencia del lugar donde vivo es la inexistencia de un órgano verdaderamente ejecutivo puede ser que la semarnat atienda esto el problema que existe es la falta de presencia y efectividad nos parece que carece de facultades legales ejecutivas y si las tiene no las aplica.

Algo que siempre cito y que tengo en mi mente cada vez que avanzo con mi trabajo es nuestra propia ley ambiental para el estado municipal que en el artículo 4 podemos apreciar que escribe toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley, he de reconocer que este artículo fue modificado en el año 2017 en la modificación se reemplaza la palabra “adecuado” por “sano”, siendo su significado “que es bueno para la salud” ya no dejando la duda que generaba el texto anterior, pues es más preciso hablar de un “algo” sano, que adecuado lo cual considero un acierto por parte de la ley, hay que ser muy precisos para poder asegurar la eficacia de la ley y esto comprueba una cosa que hay personas que le preocupan el medio ambiente y puede divisar un futuro insano lo propio sería que pueda llegar a los lugares más recónditos porque ahí se encuentra un grado importante de contaminación.

conforme la dinámica jurídica que en la actualidad “Los principios generales del derecho buena fe, igualdad, razonabilidad, congruencia, proporcionalidad, cumplimentan una triple función: una, de guía a normas legales y reglamentarias; otra, de ser preceptores operativos capaces de regular directamente una actividad determinada integrando la jurídica del acto; y finalmente, la tercera constituyendo el límite superior que no puede ser violado por el contenido de las normas, en este caso ambientales” (AMBIENTAL D. , 2019)

